



946531\$16

Expte/Espte: ALC\_RES/2020/13

PAGINA WEB - TABLON DE ANUNCIOS WEB  
ORRIA/IRAGARKI OHOLA  
Dirección desconocida

El día 22 de mayo de 2020, la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Barañáin dictó la Resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:	<a href="#">2020ko maiatzaren 22an, Barañaingo Udal Txit Garaiko Alkate Udalburu andreak hitzez hitz honela dioen ebazpena eman zuen:</a>
--	---

**RESOLUCIÓN N° 361/2020, de 22 de mayo, de la Alcaldesa-Presidenta del M.I. Ayuntamiento de Barañáin, por la que se determina la puesta en funcionamiento de la Zona de Estacionamiento Restringido Temporal -ZERT- a partir del lunes día 25 de mayo de 2020 a las 21:00 horas.**

D.<sup>a</sup> María Lecumberri Bonilla, Alcaldesa-Presidenta del M.I. Ayuntamiento de Barañáin,

El artículo 72 de la Ordenanza de tráfico de Barañáin, en lo que se refiere a la Zona de Estacionamiento Restringido Temporal -ZERT- contempla la posibilidad de que en determinadas circunstancias que así lo aconsejen, se pueda suspender o dejar sin efecto la regulación de dicha zona.

Ante la situación creada por la propagación del virus COVID-19, por resolución de alcaldía número 231/2020, de 16 de marzo, se dejó sin efecto temporalmente desde el 16 de marzo, la Zona de Estacionamiento Restringido Temporal -ZERT.

Atendiendo a la evolución de la pandemia generada por el virus COVID-19 y el aumento de la movilidad en los en la fase de desescalada en la que nos encontramos, se estima conveniente la puesta en funcionamiento de la Zona de Estacionamiento Restringido Temporal -ZERT desde el lunes 25 de mayo de 2020 a las 21:00 horas para garantizar que la población de Barañáin pueda aparcar su vehículo en el municipio con la mayor facilidad posible.

Habida cuenta de lo anterior y en ejercicio de las competencias legalmente atribuidas a esta Alcaldía.

#### HE RESUELTO:

**Primero.- Ordenar que se ponga en funcionamiento la Zona de Estacionamiento Restringido Temporal, desde las 21:00 horas del lunes día 25 de mayo de 2020.**

**Segundo.- Dar publicidad a la presente Resolución para general conocimiento de la población y dar traslado de la misma al área de Protección Ciudadana, al Área de Urbanismo, a la Junta de Gobierno Local y al Pleno de la Corporación en la próxima sesión ordinaria que celebren dichos órganos colegiados.**

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra dicho acuerdo cabe interponer:	<a href="#">Horren berri ematen dizut zuk jakin dezazun eta behar ondorioak izan ditzan, eta ohartarazi, erabaki honen aurrean hurrengo helegiteetako edozein tarteratu dezakezula:</a>
1.- Recurso potestativo de Reposición ante el mismo órgano municipal autor de la presente Resolución, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación de la misma de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común	1.- <a href="#">Ebazpen hau egin duen udal organoaren aurrean, nahi izanez gero, berraztertze-errekurtsua hilabeteko epean, jakinarazpen hau jaso eta biharamunetik hasita, urriaren 1eko 39/2015 Herri Administrazio Publikoaren Administrazio Prozedura Erkidearen Legearen 123. eta 124. artikuluetan ezarritakoari jarraiki.</a>



AABA19E5BBE81CED72F10C447149B881

de las Administraciones Públicas.

2.- Directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala del mismo orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, en virtud del art. 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

3.- Y, con carácter potestativo, Recurso de Alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Se suspenden términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público. El cómputo de los plazos se reanudará en el momento en que pierda vigencia el Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo, o, en su caso, las prórrogas del mismo.

2.- Zuzenean, Nafarroako Auzitegi Nagusiaren dagokion sailaren aurrean helegite kontentzioso-administratiboa bi hilabeteko epean jakinarazpen hau jaso eta biharamunetik hasita, uztailaren 13ko 29/1998 Legearen 8.1 eta 10.1 artikuluetan ezarritakoarekin bat, Jurisdikzio Kontentzioso-Administratiboa arautzen duena.

3.- Hala nahi izanez gero, Nafarroako Administrazio Auzitegiaren aurrean gorako helegitea hilabeteko epean jakinarazpen hau jaso eta biharamunetik hasita.

Sektore publikoko erakundeen prozedurak izapidetzeko epeak eta baldintzak eteten dira. Epeen zenbaketa berriz hasiko da 463/2020 Errege Dekretua, martxoaren 14koa, edo, hala badagokio, haren luzapenak indarra galtzen duenean.

En Barañáin, 22 de mayo de 2020.

Barañainen, 2020ko maiatzaren 22an.

La Alcaldesa-Presidenta  
Alkate-Udalburu Andrea

La Secretaria  
Idazkaria

